MUTUALISTA PICHINCHA

ANULACION

Por pérdida se anula en la Mutualista Pichincha, sucursal Santo Domingo, la Cuenta de ahorros No. 09054266-7, perteniciente a SOTOMAYOR ORFA E.

59170

ANULACION

Por pérdida se anula en la Mutualista Pichincha, sucursal Santo Domingo, la Cuenta de ahorros No. 09053551-9, perteniciente a RODRIGUEZ VICENTA MELANIA.

59141

ANULACION

Por pérdida se anula en la Mutualista Pichincha, sucursal Santo Domingo, la Cuenta de ahorros No. 098000202, perteniciente a TRIVIÑO MONCAYO MARITA

59163

QUEDA ANULADA

Por pérdida se anula en la Mutualista Pichincha Agencia Santo Domingo la libreta de ahorros Nº 09052984-1 perteneciente a ARTEAGA ANDRADE AMPARITO

59600

ORACION MILAGROSA

Confío en tí, mi Dios, Padre, Hijo y Esrpíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Rece nueve veces el Ave María durante 9 días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación.

Doy gracias por los favores concedidos.

BANCO DEL PICHINCHA

SUC. SANTO DOMINGO

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 13629410013 correspondiente al Sra.MOSQUERA MENESES MARIANA DE JESÚS, a la cuenta de ahorros Nº 3826204100 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-1

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 1496569000 correspondiente al Sr. PAZMIÑO CAIZALUISA ROMÁN , a la cuenta de ahorros Nº 3826827600 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-2

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 13215150031 correspondiente al Sra. MARIA ELENA GONZALEZ TORO, a la cuenta de ahorros Nº 3812861800 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-3

AG. SANTA MARTHA

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 151151300013 correspondiente a CARLOS XAVIER QUIROZ FARINO, cuenta de ahorros Nº 3843559400 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-9

AGENCIA EL COLORADO

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 13458530006 del Sr. NEGRETE DIEGO DAVID, correspondiente a la cuenta de ahorros Nº 3822692100 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-4

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 16226830004 del Sr. RIVADENEIRA MOREIRA LUIS ARTURO, correspondiente a la cuenta de ahorros Nº 3815292700 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-5

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 13523610023 de la Sra. ROCANO CASTILLO NARCISA DE JESUS, correspondiente a la cuenta de ahorros Nº 3822607900 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-6

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 10232070044 del Sr. SIMBAÑA PAILLACHO CARLOS ENRIQUE, correspondiente a la cuenta de ahorros Nº 3020450400 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-7

PROHIBICIÓN CARTOLAS AHORROS

Queda anulada la cartola de ahorros Nº 13484120012 del Sr. PAREDES CHACON DORINDO MARCIAL, correspondiente a la cuenta de ahorros Nº 3813360300 quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de doce días a partir de la última publicación.

59153-8

Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

05 JUL. 2005

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RENALCENTRO S.A..

000013

La compañía RENALCENTRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2378

1.- DOMICILIO: Cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 16 Valor US$ 50,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar todo tipo de tratamientos médicos y prevención de enfermedades renales....

Quito, 17 JUN. 2005 05 JUL. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/38658/cc